

PERFILES Y CONDICIONES DE BIENESTAR DE LAS MADRES SOLAS: LA COMBINACIÓN DE MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICA SOCIAL Y RECURSOS FAMILIARES¹

Rosalía Mota López
Profesora de la Universidad Pontificia Comillas

1. Introducción

Uno de los aspectos más señalados sobre los cambios sometidos a un mayor riesgo de vulnerabilidad ha sido la feminización de la pobreza (Ayala, 1998). Por feminización de la pobreza se ha venido refiriendo a los hogares encabezados por una mujer en el conjunto de los hogares pobres, que es una función de la mayor incidencia de la pobreza en esos hogares en los que una mujer resulta ser el sustentador principal. Este colectivo está formado por dos grandes grupos de mujeres. Por un lado, mujeres de edad avanzada que, debido a las ganancias en la esperanza de vida (mayores para el sexo femenino), y a la creciente autonomía residencial del colectivo de los mayores, viven solas. Por otro, madres solas con hijos pequeños a cargo, procedentes en una proporción muy significativa de procesos de ruptura matrimonial.

Los enfoques de feminización de la pobreza son deudores de los estudios generales sobre pobreza, uno de cuyos principales inconvenientes ha sido considerar como unidad de análisis el hogar o la familia, en lugar de observar a cada uno de sus componentes por separado. La consecuencia fundamental de este enfoque es la invisibilización de aquellas otras que pueden estar en una situación de pobreza mientras no suceda el mismo con otros miembros de la familia, como consecuencia de las desigualdades de género en la distribución de los recursos familiares (Tortosa, 2001). Aún siendo consciente de estas limitaciones, el objeto de atención de este trabajo será también a las madres sustentadoras principales de su hogar.

Uno de los rasgos más característicos del cambio social experimentado por las formas familiares de los países más desarrollados ha sido el crecimiento de la monoparentalidad, entendida en su acepción más general como aquella compuesta por un solo cónyuge y con hijos a cargo. La viudedad, la procreación fuera del matrimonio, o las separaciones conyugales como condiciones sociales fundamentales que originan familias monoparentales siempre han existido a lo largo de la historia (Reher, 1996). Sin embargo su extensión numérica, así como el auge de la idea de monoparentalidad como proyecto de familia, vienen vinculados a la segunda transición demográfica que han experimentado las poblaciones de los países occidentales (Lesthaeghe, 1992, y Van de Kaa, 1997). El núcleo constitutivo de este proceso es la transición de la familia nuclear parsoniana a un modo de organización doméstica basado en la división sexual del trabajo a una pluralidad de formas familiares no basadas en la indisolubilidad del binomio conyugalidad y procreación.² La desinstitucionalización (parsoniana) se refiere a la pérdida de estatus de las formas familiares representando un cambio cultural en la concepción de la familia, que reivindica su pluralidad, y desecha la idea que asocia las formas familiares diferentes a la familia nuclear a situaciones negativas fuente de problemas y conflictos sociales.

registrados en los perfiles de los colectivos de la feminización de la pobreza (Ayala, 1998), entendiendo el crecimiento del peso relativo de los hogares pobres, que es una función de la mayor incidencia de la pobreza en esos hogares en los que una mujer resulta ser el sustentador principal. Este colectivo está formado por dos grandes grupos de mujeres. Por un lado, mujeres de edad avanzada que, debido a las ganancias en la esperanza de vida (mayores para el sexo femenino), y a la creciente autonomía residencial del colectivo de los mayores, viven solas. Por otro, madres solas con hijos pequeños a cargo, procedentes en una proporción muy significativa de procesos de ruptura matrimonial.

ores de los estudios generales sobre pobreza, uno de cuyos principales inconvenientes ha sido considerar como unidad de análisis el hogar o la familia, en lugar de observar a cada uno de sus componentes por separado. La consecuencia fundamental de este enfoque es la invisibilización de aquellas otras que pueden estar en una situación de pobreza mientras no suceda el mismo con otros miembros de la familia, como consecuencia de las desigualdades de género en la distribución de los recursos familiares (Tortosa, 2001). Aún siendo consciente de estas limitaciones, el objeto de atención de este trabajo será también a las madres sustentadoras principales de su hogar.

cial experimentado por las formas familiares de los países más desarrollados ha sido el crecimiento de la monoparentalidad, entendida en su acepción más general como aquella compuesta por un solo cónyuge y con hijos a cargo. La viudedad, la procreación fuera del matrimonio, o las separaciones conyugales como condiciones sociales fundamentales que originan familias monoparentales siempre han existido a lo largo de la historia (Reher, 1996). Sin embargo su extensión numérica, así como el auge de la idea de monoparentalidad como proyecto de familia, vienen vinculados a la segunda transición demográfica que han experimentado las poblaciones de los países occidentales (Lesthaeghe, 1992, y Van de Kaa, 1997). El núcleo constitutivo de este proceso es la transición de la familia nuclear parsoniana a un modo de organización doméstica basado en la división sexual del trabajo a una pluralidad de formas familiares no basadas en la indisolubilidad del binomio conyugalidad y procreación.² La desinstitucionalización (parsoniana) se refiere a la pérdida de estatus de las formas familiares representando un cambio cultural en la concepción de la familia, que reivindica su pluralidad, y desecha la idea que asocia las formas familiares diferentes a la familia nuclear a situaciones negativas fuente de problemas y conflictos sociales.

¹ Publicado en Fernando Vidal (dir.), 2006: La exclusión social y el Estado de bienestar en España. Icaria, Barcelona.

² La denominación de familia nuclear "parsoniana" se adopta por la paternidad de Talcott Parsons en la conceptualización de este modelo familiar (Parsons, 1972).

En el capítulo se revisa el perfil sociodemográfico económica y social. Estas dos cuestiones constituye éste, que tiene una naturaleza fundamentalmente descriptiva. En ella se revisa el estado de la evolución de las familias monoparentales, y se resumen sus principales aportaciones ³. La segunda parte del artículo tiene una naturaleza más analítica. Aunque en ella no se hace un análisis exhaustivo y comparado del abanico de políticas públicas, tanto de mercado de trabajo, como de rentas y de servicios personales, dirigidas a las familias monoparentales (cuestión que no es el objeto de este trabajo), introduce en el análisis una dimensión estratégica para la comprensión de la configuración y situación de la monoparentalidad. La combinación de Estado, mercado y familia condiciona las oportunidades de bienestar a las que las familias monoparentales pueden acceder en igualdad de condiciones al resto de familias. Las actividades y reproductivas, constituyen un ámbito en el que se manifiesta de modo muy clarificador el reparto de tareas que asumen las diferentes esferas en la distribución de bienestar, dándole un carácter de rentes regímenes de bienestar ⁴.

2. La situación de las familias monoparentales

2.1. Cuantificación y evolución

La cuantificación de la monoparentalidad resulta un tema espinoso por su indefinición conceptual como categoría sociológica, lo que incide tanto en la escasez de los datos como en las dificultades de comparabilidad que se presentan (Almeda y Flaquer, 1995) ⁵. Por lo tanto, saber cuántos son y cuáles es la pauta de crecimiento que están experimentando estas formas familiares sigue siendo un reto empírico. Los elementos fundamentales a discutir en la acotación estadística de la monoparentalidad son tres. El primero de ellos tiene que ver con la inexistencia de pareja conviviente (es decir, la condición de madre o padre y viudo, separado o divorciado, o soltero). Incluye este elemento en la definición supone excluir a aquellas parejas conyugales o cohabitantes, sin tener en consideración situaciones en las que un miembro del matrimonio o pareja no convive porque uno de los progenitores no vive habitualmente en la casa, y el otro se queda a cargo de los hijos. Autores como Millar (1994) o Iglesias de Ussel (1995) incluyen dentro de las situaciones de monoparentalidad aquellas de ausencia parental debido al encarcelamiento o emigración de uno de los progenitores. También deberían considerarse aquellas separaciones de hecho en las que el estado civil de la progenitora monoparental sigue siendo el de casada. Barrón (2002) introduce una dimensión cualitativa de la condición “progenitora sola” muy relevante para identificar la monoparentalidad con independencia de su situación familiar y residencial. El concepto de “jefatura monoparental” hace alusión a la responsabilidad no compartida que los progenitores monoparentales asumen cotidianamente respecto a la producción, consumo y distribución de bienes y servicios que se desarrollan en el ámbito doméstico y extradoméstico (provisión de alimentación y preparación de comidas, tareas de limpieza, coordinación de actividades domésticas y extradomésticas, o planificación de horarios); respecto al control social de los miembros a su cargo, incluido el ejercicio de autoridad, y la supervisión directa o indirecta de los hijos; y finalmente, respecto a la asistencia en el desarrollo emocional y social de los miembros a su cargo. Toda esta

³ La investigación sobre familias monoparentales reanalizada por Juan Antonio Fernández y Constanza Tobío (1999) a partir de una muestra de 5.000 hogares del Censo de 1991, 6 grupos de discusión y 18 entrevistas en profundidad, constituye el trabajo empírico más reciente y completo sobre el tema. Para poder realizar análisis exhaustivos sobre monoparentalidad a partir de los datos del Censo de 2001 son necesarias explotaciones específicas no disponibles en los datos agregados de hogares ofrecidos por el INE en Internet a partir de tablas predefinidas (INEbase). No obstante, se actualizó de manera exploratoria una parte de la evidencia empírica ofrecida por el trabajo de estos autores.
⁴ Éstos han de ser entendidos como conglomerados de provisiones de bienestar por parte de estos agentes.
⁵ La heterogeneidad de situaciones que se engloban bajo el término monoparentalidad está tan amplia que a algunos autores les ha puesto en tela de juicio su pertinencia como categoría de análisis (Lefaucheur, 1988).

serie de servicios y cuidados cotidianos, aunque puede ser delegados en otras personas, exigen una supervisión directa de la madre o padre solo.

edenser delegados en otras personas, exigen una

La consideración de la categoría de “jefatura monoparental” nos lleva a detenernos en la identificación que se hace con frecuencia entre el hogar y la familia monoparental cuando se trata de cuantificar la incidencia de la monoparentalidad. La distinción entre núcleo, hogar y familia . La distinción entre núcleo, hogar y familia Almeda y Flaquer, 1993; Fernández y Tobío, 1999). El núcleo monoparental se entiende una progenitor viuda, separada o divorciada o soltera con algún de sus hijos (más adelante se hará alusión a las características de los hijos que permiten definir la monoparentalidad). Si se añade la dimensión de núcleos familiares monoparentales han de incluir la ausencia parental. Cuando este núcleo monoparental reside en una vivienda sin la presencia de otras personas, emparentadas o no, u otros núcleos familiares, constituye un hogar monoparental. Ésta es la acepción comúnmente usada en la medición de la incidencia de la monoparentalidad. Por su parte, el término familia monoparental incluye tanto a los hogares monoparentales como a aquellos núcleos monoparentales que comparten el hogar con otros miembros, emparentados o no, en los que el progenitor solo asume la jefatura familiar. Estos hogares son denominados también hogares monoparentales extensos, y forman parte de la categoría sociológica de monoparentalidad. Sin embargo, al igual que sucede con los hogares de ausencia parental, son invisibilizados en la cuantificación de la monoparentalidad ⁶.

La distinción entre núcleo, hogar y familia Almeda y Flaquer, 1993; Fernández y Tobío, 1999). El núcleo monoparental se entiende una progenitor viuda, separada o divorciada o soltera con algún de sus hijos (más adelante se hará alusión a las características de los hijos que permiten definir la monoparentalidad). Si se añade la dimensión de núcleos familiares monoparentales han de incluir la ausencia parental. Cuando este núcleo monoparental reside en una vivienda sin la presencia de otras personas, emparentadas o no, u otros núcleos familiares, constituye un hogar monoparental. Ésta es la acepción comúnmente usada en la medición de la incidencia de la monoparentalidad. Por su parte, el término familia monoparental incluye tanto a los hogares monoparentales como a aquellos núcleos monoparentales que comparten el hogar con otros miembros, emparentados o no, en los que el progenitor solo asume la jefatura familiar. Estos hogares son denominados también hogares monoparentales extensos, y forman parte de la categoría sociológica de monoparentalidad. Sin embargo, al igual que sucede con los hogares de ausencia parental, son invisibilizados en la cuantificación de la monoparentalidad ⁶.

Por último, el tercer elemento que hay que tener en cuenta es la cuestión de la carga o dependencia de los hijos. De pueden incluir en el análisis empírico de la monoparentalidad que ver con la dimensión sociológica clave de la responsabilidad parental no compartida. El ejemplo más paradigmático es el de aquellos casos en los que precisamente el sentido de la dependencia es el contrario: hijos solteros que con viven con sus padres cuidándolos ⁷. Por ello, se añade el criterio de la edad de los hijos, considerando la edad legal de incorporación a la actividad laboral (16 años), o la mayoría de edad (18 años). El límite cronológico de los 18 años es el más aceptado, ya que obedece a una dependencia jurídica , y también a una lógica empírica, puesto que la gran mayoría de los hijos menores de 18 años son personas inactivas que siguen dependiendo de sus padres (Fernández y Tobío, op. cit., 1999; Iglesias de Ussel, 1988; Roll, 1992). En ocasiones, el límite de edad de los hijos se reduce a edades más tempranas, para significar la crucialidad que impone la monoparentalidad en el bienestar de las condiciones cotidianas de vida. En esos casos, las dificultades que produce la responsabilidad no compartida de sostén familiar se agudizan, por los mayores grados de dependencia instrumental y afectiva de los niños.

la medición de la monoparentalidad es la definición que enfatizan la soltería de los hijos en situaciones familiares que no tienen responsabilidad parental no compartida. El ejemplo más paradigmático es el de aquellos casos en los que precisamente el sentido de la dependencia es el contrario: hijos solteros que con viven con sus padres cuidándolos ⁷. Por ello, se añade el criterio de la edad de los hijos, considerando la edad legal de incorporación a la actividad laboral (16 años), o la mayoría de edad (18 años). El límite cronológico de los 18 años es el más aceptado, ya que obedece a una dependencia jurídica , y también a una lógica empírica, puesto que la gran mayoría de los hijos menores de 18 años son personas inactivas que siguen dependiendo de sus padres (Fernández y Tobío, op. cit., 1999; Iglesias de Ussel, 1988; Roll, 1992). En ocasiones, el límite de edad de los hijos se reduce a edades más tempranas, para significar la crucialidad que impone la monoparentalidad en el bienestar de las condiciones cotidianas de vida. En esos casos, las dificultades que produce la responsabilidad no compartida de sostén familiar se agudizan, por los mayores grados de dependencia instrumental y afectiva de los niños.

⁶ La coresidencia con otros núcleos familiares de las madres solas articula una estrategia que las madres solas articulan para compaginar responsabilidades reproductivas y productivas simultáneas, como posteriormentes se discute (unodelo ejemplo más frecuentes es el de una madre con hijos a su cargo con viviendo con sus padres). Por tanto, la categoría de “jefatura monoparental” no debe servir para ocultar las reciprocidades que articulan y dan sentido a la categoría de hogares monoparentales extensos. Estas reciprocidades traspasan también en muchas ocasiones la coresidencia, por lo que no son aprehensibles a partir de cuantificaciones de tipo de hogar, basadas en la relación parental que existe entre las personas que habitan una misma vivienda. El análisis del “grupo familiar monoparental” debe ser así articulado a través de estrategias de investigación cualitativas.

⁷ En las estadísticas del INE figuran en el núcleo de que se corre el riesgo de contabilizar como núcleos monoparentales aquellos casos en los que la persona de edad, por lo efectos censales es el padre o la madre sola, aunque cuando éste sea dependiente de sus hijos, o cuando se adereferencia a sean autónomos. En el Censo de 2001 la variable “tipo de hogar” lo refleja así en las categorías “madre o padre con hijos”. Es por ello por lo que como más adelante se explica es necesario corregir los datos ofrecidos según el tipo de hogar

u otras personas, emparentadas o no, es una de las estrategias que se articulan para compaginar responsabilidades reproductivas y productivas simultáneas, como posteriormentes se discute (unodelo ejemplo más frecuentes es el de una madre con hijos a su cargo con viviendo con sus padres). Por tanto, la categoría de “jefatura monoparental” no debe servir para ocultar las reciprocidades que articulan y dan sentido a la categoría de hogares monoparentales extensos. Estas reciprocidades traspasan también en muchas ocasiones la coresidencia, por lo que no son aprehensibles a partir de cuantificaciones de tipo de hogar, basadas en la relación parental que existe entre las personas que habitan una misma vivienda. El análisis del “grupo familiar monoparental” debe ser así articulado a través de estrategias de investigación cualitativas.

En las estadísticas del INE figuran en el núcleo de que se corre el riesgo de contabilizar como núcleos monoparentales aquellos casos en los que la persona de edad, por lo efectos censales es el padre o la madre sola, aunque cuando éste sea dependiente de sus hijos, o cuando se adereferencia a sean autónomos. En el Censo de 2001 la variable “tipo de hogar” lo refleja así en las categorías “madre o padre con hijos”. Es por ello por lo que como más adelante se explica es necesario corregir los datos ofrecidos según el tipo de hogar

Portanto, la categorización que se propone de mono que no vive de forma habitual en pareja (bien por que tanto ejerce en soledad la jefatura parental, q (emparentadas o no), y que vive con al menos un hij que sigue a continuación, sin embargo, se ciñe a q un hogar, es decir, que no comparten la vivienda co considerar en este sentido que si bien la inclusión hogares monoparentales extensos, tal y como anterio de una forma más comprensiva, "... (el núcleo monopare permitir aislar un conjunto de hogares en los que l se viven con especial intensidad. La ausencia de pe que puedan compartir la carga con la madre o el pad de núcleo con relación a la pareja" (Fernández y To

parentalidades las siguiente: una madre o padre enolatengabien por que no reside con ella) y ue puede o no vivir con otras personas o de menos de 18 años ⁸. El análisis empírico uellos núcleos monoparentales que constituyen notros núcleos familiares o personas ⁹. Conviene en la categoría de monoparentalidad de los rmente han sido definidos, permite analizarla ntales) una categoría útil en la práctica al os problemas específicos de la monoparentalidad rsonas (en la misma vivienda), familiares o no, re, ponedemanifiestoladesventajadeestetipo bío, 1999:37).

La evidencia empírica parece mostrar un crecimiento sostenido de la incidencia de la monoparentalidad. Tal y como ya se ha dicho, las co mparaciones longitudinales o con otros países seenfrentan con la dificultad de impuestapor la dive rsidad de definiciones, tanto en lo que se refiere a las características de los hijos como a la defnición de las parejas, o a la situación residencial del núcleo monoparental. Por lo tanto, la descripción q ue se realiza a continuación ha de tomarse con prudencia, teniendo en cuenta que los datos ofrecid os no resultan estrictamente comparables. Haciendo descender el límite de edad de los hijos h asta los 16 años, en 1981 el porcentaje de núcleos monoparentales sobre el total de núcleos fa miliares con hijos menores de esa edad era del 2,2% (Almeda y Flaquer, 1995:31). Según datos del C enso de 1991, 9 de cada 100 núcleos familiares con algún hijo menor de 18 años eran núc leos monoparentales. Este porcentaje se reducía al 6% si se consideraban los núcleos familiares con algún hijo menor de 6 años. Las personas de menos de 18 años que vivían en un núcleo familiar m onoparental representaban el 7% de la población menor de 18 años (Fernández y Tobío, op. cit.:47). A partir de los datos proporcionados porel Censode 2001, la proporción de núcleos mono parentales sobre el total de núcleos familiares con menores es del 10% ¹⁰. 13 de cada 100 menores de 16 años viven sólo con uno de sus progenitores ¹¹

sostenido de la incidencia de la monoparentalidad. Tal y como ya se ha dicho, las co mparaciones longitudinales o con otros países seenfrentan con la dificultad de impuestapor la dive rsidad de definiciones, tanto en lo que se refiere a las características de los hijos como a la defnición de las parejas, o a la situación residencial del núcleo monoparental. Por lo tanto, la descripción q ue se realiza a continuación ha de tomarse con prudencia, teniendo en cuenta que los datos ofrecid os no resultan estrictamente comparables. Haciendo descender el límite de edad de los hijos h asta los 16 años, en 1981 el porcentaje de núcleos monoparentales sobre el total de núcleos fa miliares con hijos menores de esa edad era del 2,2% (Almeda y Flaquer, 1995:31). Según datos del C enso de 1991, 9 de cada 100 núcleos familiares con algún hijo menor de 18 años eran núc leos monoparentales. Este porcentaje se reducía al 6% si se consideraban los núcleos familiares con algún hijo menor de 6 años. Las personas de menos de 18 años que vivían en un núcleo familiar m onoparental representaban el 7% de la población menor de 18 años (Fernández y Tobío, op. cit.:47). A partir de los datos proporcionados porel Censode 2001, la proporción de núcleos mono parentales sobre el total de núcleos familiares con menores es del 10% ¹⁰. 13 de cada 100 menores de 16 años viven sólo con uno de sus progenitores ¹¹

La evolución de la incidencia de la monoparentalida d diferencia a España de otros países, produciéndose en este sentido una brecha Norte-Sur. En sólo una década las familias

d diferencia a España de otros países, produciéndose en este sentido una brecha Norte-Sur. En sólo una década las familias

⁸ El INE incluye también en su cuantificación estadística de los hogares de madre o padre solo las situaciones anteriormente comentadas de ausencia parental, pues aunque existe un número de progenitor o solo cuyo estado civil es casado.

⁹ La utilización al largo del trabajo del término "familia" monoparental no debe identificarse pues con el concepto de familia monoparental u hogar monoparental extenso a nteriormente explicado. Constituye más bien un recu rso lingüístico para dotar de mayor claridad y parsimonia al texto.

¹⁰ Los datos han sido obtenidos a partir de los resultados detallados del Censo difundidos por INE base. El número total de núcleos familiares monoparentales ha sido el resultado de cruzar las categorías de "madre o padre con hijos" (variable Tipo de hogar) con la de "mujeres o hombres adultos con uno o más menores" (variable Estructura de hogar). Se entiende por "menores" niños con una edad inferior a 16 años. El total de núcleos familiares de referencia han sido todos aquellos formados por dos personas adultas co nviviendo con al menos un menor. 2 de cada 100 hogares monoparentales son extensos, es decir, están compuestos por el núcleo familiar monoparental conviviendo con otras personas emparentadas o no. En la cuantificación de estos hogares no se ha tenido en cuenta de todos los núcleos monoparentales que están conviviendo con otros núcleos familiares, puesto que las categorías de "dos o más núcleos familiares" ofrecidas en las tablas predefinidas por INE base no se desglosan según tipo de núcleo familiar: pareja sin hijos, pareja con hijos, madre sola con hijos y padre solo con hijos.

¹¹ Elaboración propia según INE base. El número de menores en núcleos familiares monoparentales se ha obtenido a partir de los datos de personas residentes en viviendas familiares que pertenecen a un núcleo familiar monoparental como hijo/a y tienen menos de 16 años.

monoparentales han aumentado de manera muy destacable en el conjunto de la Unión Europea: desde 1988 hasta el año 2000 la población que vivía en un hogar formado por un adulto con niños dependientes aumentó en un punto porcentual, del 3% al 4% (Eurostat, 2003:180)¹². Sin embargo a grandes rasgos se pueden diferenciar dos grupos. La mayor incidencia de la monoparentalidad se observa en los países nórdicos y anglosajones, mientras que el grupo de países formado por España, Irlanda, Grecia, Portugal e Italia se sitúa a bastante distancia. Reino Unido (8%), Suecia (7%), Finlandia (5%) y Bélgica (5%) son los únicos países en los que el peso relativo de la población que vive en hogares monoparentales supera el del conjunto de los quince. Este peso relativo es el más bajo en los países del sur de Europa: España, Grecia e Italia comparten un porcentaje de apenas 2 de cada 100 personas formando parte de familias monoparentales, mientras que Portugal alcanza el 3%. Es destacable sin embargo que mientras en Grecia e Italia el peso relativo de la población que vive en hogares monoparentales no se ha modificado en una década, en España y Portugal ha aumentado en un punto porcentual: del 1% en 1988 al yacitado 2% en 2000.

La especificidad sureña en la incidencia de la monoparentalidad está relacionada con la estabilidad del modelo parsoniano de familia como referente cultural. Las diferencias entre las tasas de monoparentalidad entre los países del Norte y Sur de Europa son debidas básicamente a la diferente incidencia de la divorcialidad y la procreación no vinculada a la biparentalidad, signos de pluralización de formas y proyectos familiares que acompañan a la segunda modernidad. Junto con otros países del sur de Europa, oriental y occidental de la Unión Europea, España, Grecia e Italia tienen las tasas más bajas en estos indicadores dentro de Europa. La tasa de divorcio por cada 1.000 personas es de 0,9, y en el conjunto de los quince sólo las de Irlanda e Italia están por debajo (0,7). El resto de países, sin incluir Grecia (1,1), superan la cifra del 2 por mil: la media europea es de 1,9 (Eurostat, 2004:126). Por su parte, de cada 100 nacimientos sólo 18 son extramatrimoniales frente a los 39 de Finlandia, 40 de Reino Unido, 45 de Dinamarca y 55 de Suecia: la media europea es de 29% (Eurostat, op.cit.:82). Grecia (4%) e Italia (10%) son los únicos países de los quince en los que la proporción de nacimientos fuera del matrimonio es inferior a la española. Esporellor relevante de tenerse en la importancia de lo que se podría calificar como rutinas innovadoras de entrada a la monoparentalidad, puesto que parece existir una correlación positiva entre ambas cuestiones. El siguiente apartado se dedica a esta tarea.

2.2. Perfil sociodemográfico de la monoparentalidad: la diversidad de rostros

La monoparentalidad no es una categoría homogénea. Aún compartiendo un concepto unívoco, las familias monoparentales presentan características diversas en función de la edad, el nivel educativo, la situación laboral o el nivel económico de la madre, según el número y la edad de hijos, o con relación a su red de relaciones sociales y familiares y a las prestaciones sociales a las que acceden. Este trabajo habla de “madres” debido a la feminización de la monoparentalidad: 80% de los núcleos familiares monoparentales son de madre sola¹³. Ésta es una característica propia de esta forma familiar, que se da con la misma intensidad en todos los países de nuestro entorno.

La diversidad de familias monoparentales se vincula a la circunstancia que interrumpe el modelo tradicional de ciclo de vida familiar para las mujeres, basado en la secuencia noviazgo–matrimonio–nacimientos de los hijos–emancipación de los hijos (“nido vacío”)–viudedad. Es lo que ha se

¹² Los niños dependientes incluyen a todos los niños menores de 15 años más todos aquellos jóvenes entre 15 y 24 años que son económicamente inactivos (están estudiando y aquellos que viven con al menos uno de sus padres). Los trabajos más amplios de naturaleza comparada sobre monoparentalidad en Europa son los de Millar (2002) e INSEE (1994) y Roll (1992).

¹³ Elaboración propia según los datos ofrecidos por INEbase. El total de referencia ha sido el número total de núcleos familiares monoparentales tal y como se acotó anteriormente, considerando ahora en el numerador sólo aquellos hogares de madre sola con hijos menores.

venido a denominar rutas de entrada a la monoparentalidad y la separación y/o divorcio (Rowlingson y McKay, 2002). La distinción de tipos de núcleos familiares según la vía de entrada a la monoparentalidad no es gratuita. Por una parte, porque la génesis de la monoparentalidad influye decisivamente en la problemática que plantean las situaciones que da lugar, originando familias muy heterogéneas en su contenido, cuestión que se tratará más adelante. Por otra, porque contribuye a evidenciar los novedosos de la monoparentalidad como seña de identidad de la pluralización de los proyectos familiares. Lo distintivo de la monoparentalidad en este sentido es que de forma creciente están encabezadas por madres separadas, divorciadas o solteras, y no por mujeres viudas como ocurría en el panorama familiar dominado por el modelo parsoniano (Flaquer, 2000).

alidad: la viudedad, la maternidad solitaria, (Rowlingson y McKay, 2002)¹⁴. La distinción de tipos de núcleos familiares según la vía de entrada a la monoparentalidad no es gratuita. Por una parte, porque la génesis de la monoparentalidad influye decisivamente en la problemática que plantean las situaciones que da lugar, originando familias muy heterogéneas en su contenido, cuestión que se tratará más adelante. Por otra, porque contribuye a evidenciar los novedosos de la monoparentalidad como seña de identidad de la pluralización de los proyectos familiares. Lo distintivo de la monoparentalidad en este sentido es que de forma creciente están encabezadas por madres separadas, divorciadas o solteras, y no por mujeres viudas como ocurría en el panorama familiar dominado por el modelo parsoniano (Flaquer, 2000).

En España se separa de esta pauta de modernización sociodemográfica. El peso de las madres cuya ruta de entrada a la monoparentalidad ha sido la ruptura de una unión conyugal previa es significativo. De cada 100 madres solas con algún hijo menor de 16 años 61 son separadas legalmente o divorciadas, 26 son solteras y 13 son viudas¹⁵. La inclusión de hijos de todas las edades en los datos censales inclina la balanza a favor de las viejas formas monoparentales, asociadas a la viudedad (debido lógicamente a la menor probabilidad de enviudar cuanto más pequeños sean los hijos). Para el caso español, si se consideran todas las madres que viven sin pareja y con hijos sea cual sea su edad, la ruta mayoritaria de entrada a la monoparentalidad es la viudedad: el peso relativo de las madres viudas es la enta al 55%¹⁶. Según estos datos, cabe esperar que en la medida en que se incrementa el número de separaciones y divorcios, o el de nacimientos de madres solteras sin cohabitación, la creciente incidencia de la monoparentalidad seguirá un ritmo sostenido.

sociodemográfica. El peso de las madres cuya ruta de entrada a la monoparentalidad ha sido la ruptura de una unión conyugal previa es significativo. De cada 100 madres solas con algún hijo menor de 16 años 61 son separadas legalmente o divorciadas, 26 son solteras y 13 son viudas¹⁵. La inclusión de hijos de todas las edades en los datos censales inclina la balanza a favor de las viejas formas monoparentales, asociadas a la viudedad (debido lógicamente a la menor probabilidad de enviudar cuanto más pequeños sean los hijos). Para el caso español, si se consideran todas las madres que viven sin pareja y con hijos sea cual sea su edad, la ruta mayoritaria de entrada a la monoparentalidad es la viudedad: el peso relativo de las madres viudas es la enta al 55%¹⁶. Según estos datos, cabe esperar que en la medida en que se incrementa el número de separaciones y divorcios, o el de nacimientos de madres solteras sin cohabitación, la creciente incidencia de la monoparentalidad seguirá un ritmo sostenido.

Aunque en conjunto la monoparentalidad afecta a mujeres jóvenes, las viejas formas monoparentales tienen un perfil de edad más envejecido¹⁷. Mientras que la edad media de las madres solas viudas con algún hijo menor de 18 años a cargo es de 47 años, la de las madres separadas y divorciadas es de 37 años, siendo la de las madres solteras de 32 años (Fernández y Tobío, op. Cit: 81). Es destacable la juvenalización del colectivo de madres solas solteras, que parece apuntar al crecimiento de los embarazos no deseados en adolescentes y mujeres jóvenes, y en consecuencia, a la constitución de núcleos monoparentales en una situación de precariedad

a mujeres jóvenes, las viejas formas monoparentales tienen un perfil de edad más envejecido¹⁷. Mientras que la edad media de las madres solas viudas con algún hijo menor de 18 años a cargo es de 47 años, la de las madres separadas y divorciadas es de 37 años, siendo la de las madres solteras de 32 años (Fernández y Tobío, op. Cit: 81). Es destacable la juvenalización del colectivo de madres solas solteras, que parece apuntar al crecimiento de los embarazos no deseados en adolescentes y mujeres jóvenes, y en consecuencia, a la constitución de núcleos monoparentales en una situación de precariedad

¹⁴ Como se deduce esta categoría sólo es útil para aquellos núcleos monoparentales en los que la madre es el punto de vista legal no tiene pareja.

Ellos núcleos monoparentales en los que la madre es el punto de vista legal no tiene pareja.

¹⁵ Elaboración propia según los datos ofrecidos por INEbase. El estado civil de las madres de núcleos monoparentales se ha obtenido a partir de los datos de personas residentes en viviendas familiares que pertenecen a un núcleo familiar excluido a aquellas cuyo estado civil es el de casado, puesto que cuando se habla de monoparentalidad como nueva forma familiar se alude sólo a los hogares de madre o padre solo o con hijos menores a su cargo constituidos a partir de un proyecto de pareja. No es despreciable no obstante el peso relativo de la maternidad o paternidad sin estar vinculada a un núcleo familiar, bien debido a la ausencia habitual del otro bien por una separación legal o divorcio, la muerte del cónyuge, o la elección de no tener hijos.

El estado civil de las madres de núcleos monoparentales se ha obtenido a partir de los datos de personas residentes en viviendas familiares que pertenecen a un núcleo familiar excluido a aquellas cuyo estado civil es el de casado, puesto que cuando se habla de monoparentalidad como nueva forma familiar se alude sólo a los hogares de madre o padre solo o con hijos menores a su cargo constituidos a partir de un proyecto de pareja. No es despreciable no obstante el peso relativo de la maternidad o paternidad sin estar vinculada a un núcleo familiar, bien debido a la ausencia habitual del otro bien por una separación legal o divorcio, la muerte del cónyuge, o la elección de no tener hijos.

¹⁶ De nuevo el total de referencia de madres con hijo comentado. Para esta explotación no se ha considerado a la mujer adulta con uno o más menores.

De nuevo el total de referencia de madres con hijo comentado. Para esta explotación no se ha considerado a la mujer adulta con uno o más menores.

¹⁷ Según la explotación propia de los datos del Censo de 2001 casi la mitad de las madres monoparentales solteras tiene menos de 35 años (53%). Por su parte, dos tercios de las madres separadas legalmente o divorciadas tienen menos de 40 años (69%). Aunque el perfil de edad de las madres separadas (casi el 80% tiene una edad inferior a los 45 años), debido a la edad de los hijos que se ha considerado, es más representativo del 19% del total, mientras que las madres solteras y divorciadas (Elaboración propia según los datos ofrecidos por INEbase a partir del cruce de las variables estadísticas familiares que pertenecen a un núcleo familiar mono-

Según la explotación propia de los datos del Censo de 2001 casi la mitad de las madres monoparentales solteras tiene menos de 35 años (53%). Por su parte, dos tercios de las madres separadas legalmente o divorciadas tienen menos de 40 años (69%). Aunque el perfil de edad de las madres separadas (casi el 80% tiene una edad inferior a los 45 años), debido a la edad de los hijos que se ha considerado, es más representativo del 19% del total, mientras que las madres solteras y divorciadas (Elaboración propia según los datos ofrecidos por INEbase a partir del cruce de las variables estadísticas familiares que pertenecen a un núcleo familiar mono-

de edad son inferiores a las del conjunto de la población, 0,92 y 0,96 respectivamente (Martínez y Ruiz-Huertas, 1999).

Las familias monoparentales constituyen los hogares con mayor riesgo de pobreza. En 1999 la población por debajo del umbral de pobreza que vivía en hogares monoparentales superaba en 34 puntos porcentuales la tasa de pobreza de la población total: 53% frente a 19% (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005: 18)²⁰. Su tasa de pobreza para los hogares monoparentales había aumentado desde 1994 en 19 puntos porcentuales, puesto que entonces la población por debajo del umbral de pobreza representaba el 34% del total de la población que residía en hogares monoparentales. Junto con ellos sólo los hogares formados por dos adultos solos (al menos uno de ellos de 65 años o más), y por una pareja con dos o más hijos presentaban un riesgo de pobreza superior al conjunto: la tasa de pobreza de la población que vive en ellos ascendía respectivamente a 21%, 20% (pareja con dos hijos) y 32% (pareja con tres hijos o más).

Ha sido puesto de manifiesto en múltiples trabajos que la desigual incidencia de la pobreza entre hombres y mujeres tiene su origen en el mercado de trabajo. La responsabilidad última de las desigualdades entre hombres y mujeres en la esfera del trabajo remunerado proviene de la persistencia de la tradicional asignación de roles entre los sexos. Es manifiesto que la condición social de la mujer, entendida como el desarrollo de un conjunto de actividades y roles sociales específicos derivados de su pertenencia al sexo femenino, se ha venido traduciendo en su especialización en el trabajo no remunerado, y por tanto, su reclusión en la esfera privada. El trabajo doméstico no remunerado ocupaba a tiempo completo a alrededor de 5,3 millones de mujeres en 1999, si bien, debido a las diferentes trayectorias generacionales de incorporación a la actividad laboral, se producían pautas de variación por grupos de edad. Mientras que entre las mujeres de 20 a 29 años sólo el 9% se dedicaba en exclusiva a la producción doméstica, entre las mayores de 50 años este porcentaje ascendía al 42% (Consejo Económico y Social, 2000: 82).

La progresiva incorporación de las generaciones más jóvenes de mujeres a la actividad productivo-reproductiva. Actualmente las mujeres desempeñan una doble función: como trabajadoras domésticas, cuya responsabilidad siguen asumiendo bien mediante su realización material o mediante su organización, y como trabajadoras en el sistema productivo, opción cada vez más necesaria para la economía familiar²¹. La continuidad en las pautas de división sexual del trabajo ha limitado las condiciones específicas en las que las mujeres se incorporan al mercado de trabajo, relegándolas a un papel de perceptora secundaria de ingresos. La precariedad que afecta a las trayectorias laborales femeninas se refleja en un mayor desempleo, menores salarios para igual puesto de trabajo, y mayor incidencia de formas de trabajo menos normalizadas e irregulares, como el trabajo a tiempo parcial o trabajos sumergidos (Ayala, 1998).

La relación entre pobreza y monoparentalidad sitúa en el centro del análisis el riesgo de precariedad que supone para una mujer y sus hijos la quiebra del modelo familiar nuclear como sostén económico y afectivo²². La incorporación al mercado de trabajo se convierte para las madres

²⁰ El umbral de pobreza utilizado es el 60% del nivel de vida mediano nacional, es decir, 4.512 euros (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, op. cit.: 15).

²¹ La incidencia de la pobreza en los hogares con dos perceptores es menor que en el caso de hogares con un único sustentador, modelo familiar que mayoritariamente corresponde con el esquema parsoniano de división sexual del trabajo (Esping-Andersen, 2000).

²² En este sentido habría que distinguir entre distintos casos dependiendo de la edad, niveles de formación y situación familiar, que contribuyen a que la experiencia de monoparentalidad pueda tener lugar de una forma o otra. Las mujeres con bajos niveles de formación, apartadas de los mercados de trabajo, pertenecientes a las clases sociales más bajas, con hijos pequeños a su cargo, y sin apoyo de su

monoparentales en la estrategia básica de supervivencia. La tasa de actividad de las madres monoparentales con algún hijo menor de 16 años es del 79%, frente al 61% de las madres con pareja o el 46% del conjunto de las mujeres.²³ Las mayores tasas de actividad de las madres monoparentales solteras enfatizan la influencia de la situación de pareja en el trabajo asalariado como imperativo para el bienestar del proyecto familiar: 77 de cada 100 madres solteras son activas y las 37 viudas activas (Fernández y Tobío, 1999: 139). Mientras la viudedad y la separación o divorcio implican (al menos legalmente) la desaparición de aportaciones económicas del sustento masculino, las madres monoparentales han de afrontar el sostén económico del grupo familiar sin esa contribución. No conviene sin embargo exaltar la importancia de las rentas que se obtienen los núcleos monoparentales del progenitor ausente debido a la insuficiencia de éstas, sobre todo en el caso de las rupturas matrimoniales. La pensión de viudedad requiere del vínculo del matrimonio para su concesión, y representa sólo un porcentaje de los derechos de pensión que hasta el momento de su fallecimiento hubiera generado el sustentador masculino.²⁴ En el caso de las madres monoparentales viudas más jóvenes la cuantía de la pensión que perciben se reduce por las trayectorias laborales más cortas de sus cónyuges. Los procesos de ruptura matrimonial originan situaciones de reparto patrimonial y económico que hacen que se produzca una clara pérdida de estatus económico.²⁵ Además, la inestabilidad que suele acompañar al pago de las pensiones compensatorias frente a la viudedad, disminuye el grado de certidumbre con el que las mujeres separadas o divorciadas pueden contar con las aportaciones del padre para el mantenimiento económico del hogar.

Las dificultades que sufren las madres monoparentales para integrarse en el mercado de trabajo por el hecho de verse obligadas a asumir de forma compartida las responsabilidades parentales, son numerosas. Su tasa de paro está siete puntos por encima de la de las madres con pareja (23% frente a 16%), y es más de un tercio superior a la tasa de paro femenina general (12%).²⁶ En este sentido no hay que perder de vista la elevada precariedad laboral que afecta al conjunto de las mujeres, cuestión que otorga relevancia en el análisis a las diferencias que se producen en los sistemas de madres con pareja, por pequeñas que éstas sean. Habría que preguntarse también si las estrategias a las que recurren las madres monoparentales para compatibilizar familia y empleo están permitiendo que su pauta de inserción laboral no difiera mucho de la del conjunto de las madres. Por ejemplo, en la escasa utilización del empleo a tiempo parcial como forma de conciliar su trabajo y el cuidado de sus hijos: 81 de cada 100 madres monoparentales trabajan a tiempo completo, proporción idéntica a las madres con

familia, son las que se enfrentan a situaciones más precarias desde el punto de vista social y económico. ²³ Elaboración propia según los datos ofrecidos por INEbase a partir del cruce de las variables "tipo de núcleo" y "relación preferente con la actividad (activo o inactivo)" para las mujeres que son madres de niños menores de 16 años. La tasa de actividad femenina ha sido obtenida de la Encuesta de Población Activa correspondiente al I trimestre de 2005.

²⁴ Estos derechos tienen una naturaleza contributiva, es decir, están definidos tanto por los años en los que se han realizado cotizaciones a la Seguridad Social, como por la cuantía de éstas. Este porcentaje es del 45%. La mejora de las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad de menores de 60 años con cargas familiares (hijos menores de 26 años, o menores incapacitados, o menores acogidos), ha significado una mejora de la acción protectora. Sin embargo, en lo sustancial no se ha modificado la concepción de la pensión de viudedad como derecho derivado de la participación laboral del cónyuge masculino, y por tanto, inferior a su cuantía a sus ingresos salariales. En el apartado siguiente se analiza con mayor profundidad esta cuestión. Para una revisión detallada de la configuración legal de la prestación de viudedad y las reformas más recientes véase Consejo Económico y Social (2000).

²⁵ Esta situación de pérdida de estatus económico es variable en función de dos factores clave. Por un lado, de cómo esté configurado el régimen económico del matrimonio, y cuántas sean las obligaciones económicas entre los cónyuges; por otro, de la clase social de pertenencia del padre.

²⁶ Elaboración propia según los datos ofrecidos por INEbase a partir del cruce de las variables "tipo de núcleo" y "relación preferente con la actividad (detalle)" para las mujeres que son madres de niños menores de 16 años. La tasa de paro femenina ha sido obtenida de la Encuesta de Población Activa correspondiente al I trimestre de 2005.

pareja o al conjunto de mujeres (Fernández y Tobío, formas de trabajo menos normalizadas e irregulares discontinuo no suponen una garantía económica suficiente de ingresos).

op.cit: 148). Por otra parte, es evidente que como el trabajo a tiempo parcial o el trabajo

La precariedad laboral de las madres monoparentales prioriza el trabajo remunerado y la independencia d (1992). La necesidad de compatibilizar las funciones cuidado de sus hijos disminuye su valor de mercado, de inserción laboral "normalizada". La crucialidad no compartidas para el riesgo de vulnerabilidad que esquema de trabajo asalariado, se manifiesta en las hijos más pequeños. Entre las madres monoparentales tienen la tasa de paro más elevada: 39 de cada 100 hijo menor de 18 años, o las 30 en el conjunto de l (1999:141). Es por ello por lo que las madres monopa tienen a su cargo hijos más pequeños que las madres carecen de empleo o trabajan a tiempo parcial.

representa el coste que una sociedad que e afectos y reciprocidades les impone (Beck, de mantenimiento económico del hogar y de reduciendo sus oportunidades y posibilidades de la existencia de responsabilidades parentales las mujeres han de afrontar en el actual peores condiciones laborales de las mujeres con las mujeres con algún hijo menor de 6 años están paradas, frente a las 28 en el caso de algún as madres sin pareja (Fernández y Tobío, rentales separadas o divorciadas y solteras, que viudas, son las que en mayor proporción

Existe una pauta de discriminación laboral por la c puesto que las madres monoparentales parecen estar madres con pareja para acceder al mercado de trabaj tiene un nivel de estudios primarios frente al 59% Tobío, 1999:83). Las madres monoparentales solteras comparativamente tienen niveles superiores de forma con estudios primarios frente a un 76% en el caso d sentido está en preguntarse si las familias monopar baja cualificación y bajos salarios durante toda su ascendente. Esta trampa de pobreza y desigualdad af todos sus ciclos vitales (debido al impacto negativo que salarios en las biografías de aseguramiento, y por van a poder acceder), pero también a las probabilid vicios de la pobreza.

condición de mujeres sin pareja y con cargo de hijos, en su conjunto en mejores condiciones que las o debido a su mayor nivel educativo: 54% sólo de las mujeres que viven en pareja (Fernández y y separadas o divorciadas son las que ción: 49% y 45% respectivamente de mujeres el las viudas. Una de las cuestiones clave en este entales se ven atrapadas en nichos laborales de trayectoria familiar, sin posibilidad de movilidad ecta a las madres monoparentales a lo largo de tiene un historial laboral discontinuo y de bajos tanto en los niveles de protección social a los que ades que tendrán sus hijos de escapar del círculo

Así pues, la ocupación no constituye automáticamente para las madres monoparentales, sino más bien un el que las mujeres cabezas de familia en edad activa, de trabajo para sostener económicamente a sus hijos proporción de hogares pobres encabezados por mujere severa es el doble si la mujer está en edad activa: encabezados por mujeres (Madruga y Mota, 1996: 82). cubiertas por la protección económica al desempleo soportan unas condiciones más graves de pobreza, co niveles de pobreza severa más altas en comparación respectivamente. Son por tanto las familias monopar

e una válvula de escape del riesgo de pobreza emento que está incidiendo directamente en y que por lo tanto tienen que acudir al mercado , caigan en situaciones de pobreza ²⁷. La s que vive en los niveles de pobreza más 21% frente al 11% del total de hogares pobres Además, son las mujeres desempleadas no y aquellas mujeres subempleadas, las que n proporciones de hogares situados en los con el resto de mujeres: el 29% y el 24% entales el colectivo que, frente al segundo gran

²⁷ El análisis realizado sobre las condiciones de vida datos proporcionados por la Encuesta que entre 1994 de la renta disponible neta, igual o menor a 44.255 mujeres sustentadoras principales pobres en edad ac cargo más hijos y de más corta edad (Madruga y Mota

de los hogares pobres encabezados por una mujer a y 1996 llevó a cabo EDIS a hogares en situación de pesetas mensuales por persona para el año 1996), m tivaproceden en su mayoría a rupturas matrimoniales (Madruga y Mota, 1999).

partir de los pobreza (50% ostró que las esy tienen asu

grupo de sustentadoras principales constituido por situaciones de pobreza más graves. Su precaria interacción patriarcal de bienestar en la génesis de la asociación

de las mujeres mayores viudas, experimentación laboral se combina con un esquema de asociación entre pobreza y monoparentalidad.

3. Estado, familia y mercado en los derechos de bienes tardes de las madres sin recursos ²⁸

El Estado de bienestar, como institución central de la modernidad, adoptó el referente masculino en el contrato en el que se fundamentó el Estado de bienestar sustentador principal varón, por lo que los hombres las esposas y los hijos dependientes (Lewis, 1992). con los derechos de bienestar de los hombres, artículo salario familiar cuando no pudieran obtenerlo de la presencia de las mujeres en la esfera privada y su

la regulación de las relaciones sociales producto el reconocimiento de la ciudadanía social. El Estado occidental asumió el modelo de un único entraban en el mercado laboral, y mantenían a En este sentido, limitó su responsabilidad para ulando políticas que les permitieran sostener el s rentas laborales, y por tanto, preservando la ausencia en la esfera pública.

La invisibilidad pública de las mujeres debido a su prestadora de cuidados a terceros desaparece cuando producción y distribución de bienestar, y se toman las decisiones y comportamientos de la familia en el mercado de trabajo. Esping-Andersen (1990) utiliza bienestar para diferenciar el modo cómo se produce mercado y la familia. El mundo de bienestar liberal garantía de los derechos de bienestar, y alternativa Reino Unido es el paradigma de este mundo de bienes vienen regulados por los precios, y la garantía pública favoreciendo por tanto las comprobaciones de los medios de desamparo y de necesidad. En el extremo contrario, vincula los derechos de bienestar al individuo como consecuencia de ello minimiza el papel del mercado Los países nórdicos, Dinamarca, Finlandia y Suecia,

condición de trabajadora no remunerada se reconoce la multiplicidad de esferas de consideración la influencia directa que tienen diferentes ámbitos públicos, entre ellos el en este sentido el concepto de regímenes de y distribuye el bienestar por parte del Estado, el minimiza la responsabilidad pública en la amente maximiza las soluciones de mercado. tar. Los derechos de bienestar de las personas lica se limita a aquellos riesgos inaceptables, dios de vida para averiguar el grado de el régimen de bienestar social demócrata ciudadano de una comunidad política, y como y de la familia en las prácticas de solidaridad. ejemplifican este modelo de solidaridad.

Por su parte, el régimen de bienestar conservador, tiene en el familiarismo su seña de identidad (Esping-Andersen, 1995). El modelo familiar de trabajo. La protección social está sesgada a favor ones económicas, con el objetivo de garantizar dual respecto a la provisión de servicios de puesto que atribuye a la familia la principal ención en este punto sobre el protagonismo de idad de los servicios de bienestar intrafamiliares ión de la vida familiar y laboral que se han ticada la cuestión de la igualdad entre hombres nción pública de funciones de atención ciliar el cuidado de los niños en casa con una costes derivados del recurso a esta opción (no ressignificativas), y con una escasa oferta pública

del que forman parte los países mediterráneos, Esping-Andersen, 1995). El modelo familiar de trabajo. La protección social está sesgada a favor ones económicas, con el objetivo de garantizar dual respecto a la provisión de servicios de puesto que atribuye a la familia la principal ención en este punto sobre el protagonismo de idad de los servicios de bienestar intrafamiliares ión de la vida familiar y laboral que se han ticada la cuestión de la igualdad entre hombres nción pública de funciones de atención ciliar el cuidado de los niños en casa con una costes derivados del recurso a esta opción (no ressignificativas), y con una escasa oferta pública

²⁸ En el capítulo que sigue a continuación de éste puede encontrarse una exhaustiva revisión de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, así como de las políticas dirigidas a madres monoparentales, que se han articulado en España en las últimas dos décadas. No es por tanto objeto de este apartado realizar un inventario de éstas, sino ayudar a la comprensión del escenario laboral y familiar en el que se desenvuelve la monoparentalidad en la actualidad, para lo cual es imprescindible una mirada a la intervención pública con estas familias.

de servicios de atención a niños de 0 a 3 años o a
Encuentro, 2004)²⁹

personas mayores dependientes (Fundación

En los regímenes de bienestar familiaristas hombres y mujeres derivan sus derechos de bienestar de fuentes diferentes. Las prestaciones económicas dirigidas al sustentador masculino del hogar en forma de prestaciones de desempleo o pensiones de jubilación permiten a los hombres desmercantilizar su bienestar, es decir, poder mantener un nivel de vida digno para él y para su familia cuando no pueden obtenerlo de su participación laboral. Las mujeres, por el contrario, tienen sus derechos de bienestar familiarizados, es decir, son subsidiarios del bienestar que obtenga el sustentador masculino. Sainsbury (1996) y Lewis y Ostner (1994) han puesto de manifiesto como la fortaleza o debilidad del modelo masculino como sostén económico de la familia sirve para predecir la forma en que las mujeres son tratadas en el sistema de protección social. En los regímenes de bienestar familiaristas las mujeres son titulares de derechos como esposas y madres, es decir, de derechos derivados. De Villota (2000) y Jepsen, Meulders, y Plasman (2000) definen los derechos derivados como aquellos derechos a prestaciones sociales y fiscales que están vinculados a la relación familiar o conyugal entre un individuo y un beneficiario de derechos directos. El titular del derecho derivado recibe los beneficios sociales en virtud de su relación con el titular del derecho directo individual. De este modo, la desmercantilización del varón sustentador masculino es la garantía de los derechos de bienestar de la mujer esposa y madre, y en última instancia, de la familiarización del bienestar, es decir, de la permanencia de las mujeres en la esfera reproductiva.

El ejemplo más claro de derechos derivados en el ámbito de la protección social es la pensión de viudedad³⁰. La sobrerrepresentación de las mujeres como perceptoras de las prestaciones asistenciales debido a sus precarias condiciones de participación laboral, aunque indirectamente, constituye también una manifestación de la subsidiariedad a la que están sometidos sus derechos de bienestar. La feminización del colectivo de beneficiarios de rentas mínimas es muy significativa: las madres monoparentales suponen entre un 30% y un 40% de sus beneficiarios (Simón, 2000).

Los derechos derivados al bienestar de las mujeres tienen un efecto desincentivador en su participación laboral, relegándola a un papel de receptora “secundaria” de ingresos respecto al hombre, bien porque los recursos que aporta al núcleo familiar son menores, bien porque su incorporación al mercado de trabajo constituye una estrategia familiar ante situaciones de desempleo, y por lo tanto es subsidiaria del trayectorial laboral de ese. A pesar de que en todos los países existe un diferencial por sexo en la participación en el trabajo remunerado, la brecha entre las tasas de actividad femenina en el ámbito de la Unión Europea es muy significativa. Los países nórdicos ocupan las posiciones más altas (67%) mientras que los países mediterráneos se sitúan en

²⁹ En el capítulo dedicado a los desafíos que impone la conciliación de la vida familia y laboral en el Informe correspondiente al año 2004 que la Fundación Encuentro dedica a la realidad social española, pueden encontrarse datos comparados sobre cobertura e intensidad protectora de permisos parentales y servicios relacionados con el cuidado de niños y mayores.

³⁰ Los sistemas que utilizan la tributación conjunta constituyen el mejor ejemplo de no individualización de derechos en el ámbito fiscal, es decir, la imposición del arrendamiento en los vínculos familiares. En la tributación conjunta se suman las rentas obtenidas por todas las personas que integran la unidad familiar de tal forma que la segunda renta es gravada a un tipo impositivo más alto que la primera, pagando en ocasiones la unidad familiar un impuesto superior al que le correspondería si declarara de manera independiente. Finlandia, Suecia y Dinamarca son los países que más se aproximan al modelo individual puro, estando más próximos al modelo familiarista Portugal y Luxemburgo. España mantiene un régimen opcional de tributación conjunta con la variación del tipo impositivo por estado civil o la presencia de hijos dependientes (Hortalá y Vallvé, 2000). Conviene tener en cuenta que la imposición conjunta, por los tipos impositivos con la que es gravada la segunda renta, desincentiva la participación laboral de las mujeres, ya que en la mayoría de los casos el salario que recibe la mujer no compensa el crecimiento de la renta que le hace pagar al núcleo familiar.

el extremo opuesto: sólo el 47% de las mujeres son de aquella persona que percibe menores ingresos por pérdida de complementos en prestaciones sociales del perceptor (por ejemplo, prestaciones por desempleo de un cónyuge dependiente), y a la elevación del tipo impositivo que resulta en una pérdida importante de ingresos por parte de las mujeres (Meulders, y Plasman, 2000). Los regímenes de bienes raíces muy intensos a la transformación del empleo mayoritariamente masculino, se apoyan en un trabajo femenino. El costo de oportunidad de la incorporación de las mujeres a los mercados laborales es mayor en los países del sur de Europa que en el resto de la Unión Europea. Mientras que en el conjunto de los países europeos, España (50%), Grecia e Italia (53%) son los países que se sitúan por debajo de la media europea (Fundación Encuentro, 2004:330). Las mujeres experimentan en mayor medida el impacto negativo de la maternidad sobre su trayectoria laboral, puesto que es el único país en el que la tasa de empleo frente a las que no tienen hijos (50% frente a 56%)

activas (OCDE, 1999). La participación laboral de llevar en los regímenes familialistas a la necesidad de incorporar un complemento por parte de la familia (De Villota, 2000 y Jepsen, 2000). Los regímenes familialistas alimentan de este modo un esquema según el cual el trabajo asalariado, doméstico – familiar, casi en exclusiva para la familia (De Villota, 2000 y Jepsen, 2000). Las tasas de empleo de las madres más bajas de la Unión Europea (68 de cada 100 mujeres) son los países que se sitúan por debajo de la media europea (Fundación Encuentro, 2004:330). Las madres españolas son las que experimentan en mayor medida el impacto negativo de la maternidad sobre su trayectoria laboral, puesto que es el único país en el que la tasa de empleo entre las mujeres con un hijo disminuye

La asignación de derechos de bienestar basada en el principio de reciprocidad entraña riesgos de pobreza importantes para las familias monoparentales. Ninguna prestación familiar específica para estas mujeres que afrontan la crianza no compartida es inferior a las prestaciones vinculadas con el núcleo familiar (que perciben en su mayoría hombres). El escaso desarrollo de servicios formales de cuidado y atención a niños por parte de las madres solas a permanecer en el mercado de trabajo, son una buena muestra de la debilidad de las políticas que ayudan a la compatibilidad entre el trabajo remunerado y el cuidado de los hijos.

En los regímenes familialistas no existe un principio de reciprocidad entraña riesgos de pobreza importantes para las familias monoparentales. Ninguna prestación familiar específica para estas mujeres que afrontan la crianza no compartida es inferior a las prestaciones vinculadas con el núcleo familiar (que perciben en su mayoría hombres). El escaso desarrollo de servicios formales de cuidado y atención a niños por parte de las madres solas a permanecer en el mercado de trabajo, son una buena muestra de la debilidad de las políticas que ayudan a la compatibilidad entre el trabajo remunerado y el cuidado de los hijos.

De este modo, los esquemas patriarcales de bienestar monoparentales de depender de estrategias de reciprocidad familiar para evitar caer en la pobreza. La proporción de núcleos monoparentales que forman un hogar sin ninguna otra persona es más reducida que en el caso de las parejas con hijos: el 16% frente al 61% (Fernández y Tobío, 1999:115). Esta proporción es todavía menor cuando la madre es soltera o viuda que cuando es madre monoparental (40% frente al 67% respectivamente frente al 73% de madres monoparentales viudas que constituyen un núcleo familiar en solitario), y en el caso de las mujeres con al menos un hijo menor de 6 años: 48% (Fernández y Tobío, op.cit: 116). Además, la disponibilidad de una red familiar de apoyo constituye un elemento estratégico de primer orden para la participación de la madre sola en el mercado de trabajo remunerado, vital para el sostén económico del grupo familiar cuando existe un único perceptor de ingresos. La capacidad de las

De este modo, los esquemas patriarcales de bienestar monoparentales de depender de estrategias de reciprocidad familiar para evitar caer en la pobreza. La proporción de núcleos monoparentales que forman un hogar sin ninguna otra persona es más reducida que en el caso de las parejas con hijos: el 16% frente al 61% (Fernández y Tobío, 1999:115). Esta proporción es todavía menor cuando la madre es soltera o viuda que cuando es madre monoparental (40% frente al 67% respectivamente frente al 73% de madres monoparentales viudas que constituyen un núcleo familiar en solitario), y en el caso de las mujeres con al menos un hijo menor de 6 años: 48% (Fernández y Tobío, op.cit: 116). Además, la disponibilidad de una red familiar de apoyo constituye un elemento estratégico de primer orden para la participación de la madre sola en el mercado de trabajo remunerado, vital para el sostén económico del grupo familiar cuando existe un único perceptor de ingresos. La capacidad de las

³¹ Precisamente son aquellos países (Suecia, Finlandia e Irlanda) que tienen las tasas de pobreza más bajas de los hogares monoparentales. Son también los únicos, junto con Italia, en los que la incidencia de la pobreza es inferior a la del conjunto de hogares. Estos datos han sido obtenidos del Documento de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (página 8). Este documento está disponible en Internet en formato pdf.

en Dinamarca) en los que el esquema de protección social se basa en la reciprocidad familiar. En los países que tienen las tasas de pobreza más bajas de los hogares monoparentales, como Suecia, Finlandia e Irlanda, las prestaciones familiares para los núcleos monoparentales son más altas que en los países que tienen las tasas de pobreza más altas, como España y Grecia. En Suecia, Finlandia e Irlanda, las prestaciones familiares para los núcleos monoparentales son más altas que en los países que tienen las tasas de pobreza más altas, como España y Grecia. En Suecia, Finlandia e Irlanda, las prestaciones familiares para los núcleos monoparentales son más altas que en los países que tienen las tasas de pobreza más altas, como España y Grecia.

³² Austria, Bélgica, España, Luxemburgo y Portugal ofrecen ayudas familiares para los núcleos monoparentales. Francia, Irlanda e Italia las someten a prueba de recursos, y Grecia las limita a situaciones de viudez o soltería. Alemania, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Reino Unido disponen de prestaciones familiares para los núcleos monoparentales, estableciéndose suplementos según la situación familiar en Dinamarca y Finlandia (De Pablo, 2000).

madres monoparentales de compatibilizar la vida familiar y el trabajo ext familiar y extrafamiliar que pueden movilizar por cruzadas entre ámbito familiar y ámbito laboral por encarnada en la abuela, es el recurso principal con participaren el mercado de trabajo, seguridad de la generación precedente de mujeres hacia las madres 30% de éstas que viven con la abuela, frente al 3% op.cit: 115). La presencia de las abuelas se convierte importante para evitar el riesgo de vulnerabilidad responsabilidades productivas y reproductivas son muchas con hijos pequeños de madres solteras y separadas

iliary laboral depende del tiempo que deben radoméstico por un lado, y de los recursos ara responder a las demandas de tiempo otro. La ayuda de la familia de origen, el que cuentan las mujeres solas con hijos para ayudadomésticaremunerada ³³. La solidaridad de s monoparentales se pone de manifiesto en el de las madres con pareja (Fernández y Tobío, rte en una estrategia de bienestar mucho más cuando las dificultades para combinar ayores, caso de los núcleos monoparentales odivorciadas.

La disposición de microrredes de solidaridad familiar bienestar de las madres monoparentales y sus hijos. suficiente. El riesgo de pobreza de las familias mo pueden agrupar ingresos y servicios provenientes de 2000). Es decir, cuando su participación en el merc familiares económicas y en especie suficientes para compartidas (lo que puede exigir niveles de protecc con dos perceptores de ingresos), y cuentan con una como signo de la pluralización efectiva de los proy arquitectura que incluya a las tres principales esf eras de distribución del bienestar, articulándolas de modocooperativo en la producción de igualdad para

ar parece ser así un elemento determinante del No constituye sin embargo una estrategia noparentales disminuye cuando las mujeres la familia, el Estado y el mercado (Borchorst, adolaborales alta, tienen derecho a prestaciones ejercer sus responsabilidades parentales no ión superiores a los que obtienen las familias red familiar de apoyo. La monoparentalidad ectos de vida familiar necesita así de una eras de distribución del bienestar, articulándolas de todas las formas familiares.

Referencias bibliográficas

- Almeda, E. y Flaquer, L. (1993). *La monoparentalidad en España: claves para un análisis sociológico*. Serie Workings Paper, núm. 93/1. CSIC–Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- Almeda, E. y Flaquer, L. (1995). “Las familias monoparentales en España: un enfoque crítico”. *Revista Internacional de Sociología*, núm. 11, pp. 21-45.
- Ayala, L. (1998). “Cambio demográfico y pobreza”, en VV.AA. *Las condiciones de vida de la población pobre*. Fundación FOESSA, Madrid.
- Ayala, L. y Martínez, R. (1999). “La pobreza en España: evolución y factores explicativos” en Garde, J. A. (ed.). *Políticas sociales y Estado de Bienestar en España. Informe 1999*. Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Barrón, S. (2002). “Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, núm. 40, pp. 13-29.
- Beck, U. (1992). *Risk society: towards a new modernity*. Sage, Londres.
- Borchorst, A. (2000). “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, en De Villota, P. (ed.). *La política económica desde una perspectiva de género. La individualización de los derechos sociales y fiscales en la Unión Europea*. Alianza Editorial, Madrid.

³³El recurso a la ayudadomésticaremunerada es sus de las familias monoparentales, que concurren conl así puesto que la compra de servicios privados domé compatibilización de familia y empleo también para

eptible de producir desigualdades de clase al inter iordel conjunto as desigualdades de género que la monoparentalidad y crea. Ello es sticos de atención a los hijos es una estrategia muy importante de las madres monoparentales de clase baja.

- Consejo Económico y Social (2000). *La protección social de las mujeres*. Colección Informes, Consejo Económico y Social, Madrid.
- Delgado, M. (2000). *La fecundidad joven y adolescente en España*. Editorial Universidad de Granada, Granada.
- De Pablos, L. (2000). "El Estado de bienestar ante la pobreza y la desigualdad desde una perspectiva de género", en De Villota, P. (ed.) *La política económica desde una perspectiva de género. La individualización de los derechos sociales y fiscales en la Unión Europea*. Alianza Editorial, Madrid.
- De Villota, P. (2000). "Análisis de la política fiscal desde una perspectiva de género. La individualización de los derechos fiscales como objetivo de una política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres", en De Villota, P. (ed.). *La política económica desde una perspectiva de género. La individualización de los derechos sociales y fiscales en la Unión Europea*. Alianza Editorial, Madrid.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The three worlds of welfare capitalism*. Polity Press, Cambridge.
- Esping-Andersen, G. (1995). "Welfare states without work: the impasse of labour shedding and familism in Continental Europe and social policy". *Estudio/Working Paper 1995/71*. Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Madrid.
- Esping-Andersen, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Ariel, Barcelona.
- Eurostat (1998). "Lonely parents: a growing phenomenon" en *Statistics in focus* 12/98. Office for Official Publications of the European Communities, Luxembourg.
- Eurostat (2003). *The social situation in the European Union*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxembourg.
- Eurostat (2004). *Population statistics*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxembourg.
- Fernández, J. A., y Tobío, C. (1999). *Las familias monoparentales en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- Flaquer, L. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Editorial La Caixa, Barcelona.
- Fundación Encuentro (2004). "Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y laboral", en *Informe España 2004. Una interpretación de su realidad social*, Fundación Encuentro, Madrid.
- Hortalá y Vallvé, J. (2000). "Fiscalidad del género en Europa: Situación actual y posición de la Comisión Europea", en De Villota, P. (ed.). *La política económica desde una perspectiva de género. La individualización de los derechos sociales y fiscales en la Unión Europea*. Alianza Editorial, Madrid.
- Iglesias de Ussel, J. (1988). "La situación de la familia en España y los nuevos modelos familiares", en Iglesias de Ussel, J. (ed.) *Las familias monoparentales*. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.
- Iglesias de Ussel, J. (1998). *La familia y el cambio político en España*. Editorial Tecnos, Madrid.
- INSEE (1994). *Les familias monoparentales*. París.
- Jepsen, M., Meulders, D. y Plasman, O. (2000). "Protección social e impuestos sobre la renta. ¿Cuál es el papel de los derechos privados?", en De Villota, P. (ed.). *La política económica desde una perspectiva de género. La individualización de los derechos sociales y fiscales en la Unión Europea*. Alianza Editorial, Madrid.
- Lefaucheur, N. (1988). "Existen las familias monoparentales", en Iglesias de Ussel, J. (ed.). *Las familias monoparentales*. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.

- Lesthaeghe, A. (1992). "The second demographic transition in Western countries: An interpretation". *Seminario on gender and family change in industrialized countries*. IUSSP Committee on Gender and Population, Rome.
- Lewis, J. (1992). "Gender and the development of welfare regimes", *Journal of European Social Policy*, vol.2, núm.3, pp.159-173.
- Lewis, J. y Ostner, I. (1994). *Gender and the evolution of European social policies*.
- Madruga, I. y Mota, R. (1999). *Las condiciones de vida de los hogares pobres encabezados por una mujer. Pobreza y género*. Cáritas Española Editores y Fundación FOESSA, Madrid.
- Martínez, R. y Ruiz-Huerta, J. (1999). "Algunas reflexiones sobre la medición de la pobreza. Una aproximación al caso española". *III Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza*. Fundación Argentaria, Madrid.
- Meil, G. (1999). *La postmodernización de la familia española*. Editorial Acento, Madrid.
- Millar, J. (1994). "Defining lone parents: family structures and social relations", en Hantrais, L. y Letablier, M. T. (eds.). *Conceptualising the family*. Loughborough University of Technology, London.
- Millar, J. (2002). "Lone parenthood", en Barnes, M. et al. *Poverty and social exclusion in Europe*. Edward Elgar, Cheltenham.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005). *II Plan nacional de acción para la inclusión social*. Anexo I: "Diagnóstico sobre la situación de la exclusión social en España". MTAS, Madrid.
- OCDE. (1999). *Social expenditure database*. OCDE.
- Parsons, T. (1972). "La estructura social de la familia", en Fromm, E., Horkheimer, M. y Parsons, T. *La familia*. Península, Barcelona.
- Reher, D. (1996). *La familia en España. Pasado y presente*. Alianza Editorial, Madrid.
- Roll, J. (1992). "Familias monoparentales en Europa". *Infancia y Sociedad*, núm.16, pp.156-168.
- Rowlingson, K. y McKay, S. (2002). *Lone parent families. Gender, class and state*. Pearson Education Limited, Essex.
- Sainsbury, D. (1996). *Gender, equality and welfare states*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Simón, L. (2000). "La protección a la familia en Europa", en Simón, L. et al. *Familias y bienestar social*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Tortosa, J.M. (coord.) (2001). *Pobreza y perspectiva de género*. Icaria, Barcelona.
- VandeKaa, D. (1987). "Europe's second demographic transition". *PRB Population Bulletin*, vol.42, núm.1.